



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN

Antecedentes

En el proyecto de Consultoría para la Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, se establece un análisis y diagnóstico organizacional de la institución, enfocado en el subsistema de Descripción de Actividades, Valoración y Clasificación de Puestos por Competencias, como objetivo principal.

La metodología utilizada para el análisis y diagnóstico organizacional de la entidad, se presenta a nivel comparativo con las disposiciones legales vigentes, que rige para la administración del talento humano en el sector público. A partir de este insumo, se conceptualiza el diagnóstico organizacional, reflejado en las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

La propuesta está orientada a conseguir cambios estructurales sustanciales y mejora continua, en la calidad del servicio que el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, brinda a la ciudadanía, con el propósito de precautelar y optimizar los recursos humanos, financieros y materiales, que posibilite cumplir con el objetivo de la Consultoría, mediante la transformación de cambio de la estructura departamental y/o funcional, a un trabajo por resultados para entregar servicios de calidad, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía e implementar una cultura de mejoramiento permanente de las atribuciones y funciones del personal administrativo y operativo, mediante el diseño de procesos que incluya valor agregado.

Situación que permitirá asegurar el funcionamiento en forma eficiente, efectiva y económica del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, teniendo normativa interna de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

Base Legal

La base legal que ha servido como marco de referencia, es la siguiente:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Defensa Contra Incendios
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización
- Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Código de Trabajo
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público
- Reglamento Ley de Defensa Contra Incendios
- Reglamento General de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Acuerdo No. 004-CG-2023 normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público, y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, de la Contraloría General del Estado, de 07 de febrero de 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 036 de 12 de enero de 1988, mediante el cual el Ministerio de Bienestar Social, acuerda crear el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, de conformidad a los artículos 1 y 12 de la Ley de Defensa Contra Incendios.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA

- Ordenanza Sustitutiva de la Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palora, de acuerdo a la Competencia, de 26 de abril de 2018.
- Acuerdos Ministeriales Nos. MDT-2016-0306, MDT-2016-0152, MDT-2016-0156, MDT-2015-0054 y MDT-2016-0060.
- Acuerdo Ministerial MDT-2017-0154 de 22 de septiembre de 2017, publicada en el Registro Oficial No. 102 de 18 de octubre de 2017.
- Resolución No. SENRES-RH-2005-000042
- Resolución No. MRL-2012-0021, publicada en el Registro Oficial No. 639 de 9 de febrero de 2012, y Reformada con Resolución No. MRL-2014-0365, publicada en el Registro Oficial No. 273 de 23 de junio de 2014.
- Resolución Nro. SGR-017-2023 de 01 de febrero de 2023
- Resolución Reformatoria a Varios Artículos de la Resolución Nro. SGR-017-2023
- Sentencia No. 034-17-SIN-CC de la Corte Constitucional de 17 de diciembre de 2017
- Sentencia No. 012-18-SIN-CC de la Corte Constitucional de 27 de junio de 2018
- Sentencia No. 16-15-AN/21 de la Corte Constitucional de 31 de marzo de 2021
- Oficio Nro. SNGRE-2021-1127-O de 10 de agosto de 2021
- Oficio Nro. MDT-SPN-2022-0072-O de 31 de marzo de 2022
- Oficio Nro. PGE-01285-2022 de 31 de octubre de 2018
- Oficio Nro. SGR-2023-0093-O de 27 de enero de 2023
- Oficio Nro. MDT-DFI-2023-0383-O de 14 de abril de 2023
- Oficio Nro. SGR-2023-0522-O de 16 de mayo de 2023
- Normas Técnicas y Resoluciones, emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales- Ministerio del Trabajo, sobre el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano del Sector Público (planificación del talento humano; clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación y desarrollo profesional; y, evaluación del desempeño).

Revisión de la documentación interna

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, proporciono la documentación respectiva para su revisión y análisis, que consiste en:

Ordenanza Sustitutiva de la Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palora, de acuerdo a la Competencia, de 26 de abril de 2018.

Resultado del Análisis

La Ordenanza Sustitutiva de la Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palora, de acuerdo a la Competencia, de 26 de abril de 2018, esta de conformidad a lo establece el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 21 de junio de 2017, en lo pertinente.

Al respecto, el artículo 282 numeral 1 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 21 de junio de 2017, establece que, es facultad de Comité de Administración y Planificación, aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas, disposición legal que está en vigencia, misma que está en concordancia con el artículo 29 numeral 1 de la Ordenanza Sustitutiva de la



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA

Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palora, de acuerdo a la Competencia, de 26 de abril de 2018.

Valoración de Puestos

Resultado del Análisis

- El Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, no dispone de una categorización de puestos; por tanto, no maneja un concepto de valoración de cargos, bajo el esquema de puntos, de acuerdo con lo que establece la norma técnica respectiva.
- Por consiguiente, es necesario ajustar a la estructura técnica, que determina las disposiciones legales vigentes, dispuestas por el Ministerio del Trabajo, como son los factores de valoración, mismos que serán considerados, en la elaboración del Instructivo para la Aplicación de la Calificación y Valoración de Puestos y Perfil por Competencias; y, Propuesta de Escala Salarial, en razón de que, por su condición de institución pública, debe sujetarse a lo que determina la: Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento; y, las Normas Técnicas emitidas por el ente Rector, de conformidad a lo establece el artículo 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.
- La base legal de la Norma Técnica del Ministerio de Relaciones Laborales, para la valoración de puestos, es (Norma Técnica de Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, Resolución No. SENRES-RH-2005-0042, publicada en el Registro Oficial 103, de 14 de septiembre de 2005 y sus reformas).
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0060, publicado en el Registro Oficial Nro. 469 de 30 de marzo de 2015, reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0306, publicado en el Registro Oficial Nro. 946 de 16 de febrero de 2017; y, su Reforma con Acuerdo Ministerial, MDT-2017-0154 de 22 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial No. 102 de 18 de octubre de 2017, mismos que establecen la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos, en concordancia con la Resolución Nro. SGR-017-2023 de 01 de febrero de 2023 y Resolución Reformatoria a Varios Artículos de la Resolución Nro. SGR-017-2023 de 14 de julio de 2023.
- Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152 de 22 de junio de 2016, se expidió la reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, a fin de incorporar dentro de su estructura y perfiles de puestos a los profesionales técnicos y tecnólogos de educación superior con roles de ejecutores de procesos en la gestión institucional.
- Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0156 de 27 de junio de 2016, se expidió la reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, con el propósito de modificar e incorporar en los descriptivos de puestos, los perfiles profesionales técnicos y tecnólogos de educación superior, con roles de ejecutores de procesos en la gestión institucional.

A continuación, un detalle de los factores a valorarse por puntos:



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA

FACTORES A VALORARSE	PUNTOS
Instrucción Formal	200
Experiencia	100
Habilidades de Gestión	100
Habilidades de Comunicación	100
Condiciones de Trabajo	100
Toma de Decisiones	100
Rol del Puesto	200
Control de Resultados	100
20 Grados (Sectores Estratégicos)	

Distributivo de Remuneraciones del Personal

Resultado del Análisis

El Distributivo de remuneraciones del personal de Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, es para Administrativos y Operativos, con régimen de Ley Orgánica del Servicio Público y Código del Trabajo, no fijadas en forma técnica.

- Las remuneraciones del personal fijadas en el Distributivo, está en función de los techos y pisos establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, mediante Resolución No.- MRL-2012-0021 de 27 de enero de 2012, para el caso de los Servidores, y para los Obreros está de acuerdo, a lo que determina el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0054, de 18 de marzo de 2015, pero sin considerar, lo que establece la Norma Técnica para cada clase de puesto o cargo, es decir, existen remuneraciones que por la naturaleza del cargo no están definidos técnica y legalmente, por ello, están subvaloradas con relación a las funciones, atribuciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo.
- Al respecto, el Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0060, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 469 de 30 de marzo de 2015, reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0306, publicado en el Registro Oficial Nro. 946 de 16 de febrero de 2017, y Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0154 de 22 de septiembre de 2017, publicada en el Registro Oficial No. 102 de 18 de octubre de 2017, estableció una nueva Escala de techos y pisos de las Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los Servidores Públicos, entre los cuales consta el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, con estas consideraciones, se elaborará las remuneraciones para el personal de la institución, y de conformidad a los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución Nro. SGR-017-2023 de 01 de febrero de 2023 y artículo 2 de la Resolución Reformatoria a Varios Artículos de la Resolución Nro. SGR-017-2023 de 14 de julio de 2023, para lo cual, se considera la disponibilidad económica y financiera de la institución, asegurando su sostenibilidad, capacidad operativa y funcionamiento.

Número de personal de la institución

Resultado del Análisis

- En el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, laboran ocho personas, distribuidos en dos administrativos y seis operativos, tiene las características de una institución de infraestructura pequeña, con proforma presupuestaria para categoría similar, por tal



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA

razón, una sola persona cumple varias actividades en forma simultánea, por ejemplo, Tesorera-Contadora-Presupuesto-Recaudador, Bombero-Talento Humano, Bombero-Contratación Pública, Bombero-Chofer, etc., es decir, no se evidencia una segregación y separación de funciones, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Defensa Contra Incendios, Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Resolución Nro. SGR-017-2023 de 01 de febrero de 2023, Resolución Reformativa a Varios Artículos de la Resolución Nro. SGR-017-2023 de 14 de julio de 2023; y, Acuerdo No. 004-CG-2023 normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público, y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, de la Contraloría General del Estado, de 07 de febrero de 2023, lo que permite que tengan mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, exclusivamente por el número de personal que existe.

- Por tanto, la estructura organizacional, estará definida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Institucional, instrumento que conforme lo determina el artículo 280, Disposición Transitoria Primera, Disposición Transitoria Cuarta; y, Disposición Transitoria Quinta del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, deberá ser aprobado a través del Comité de Administración y Planificación.

Integración de cargos o puestos de trabajo de los departamentos de la institución

Resultado del Análisis

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, para el cumplimiento de la misión, visión, objetivos estratégicos institucionales; y, funciones y atribuciones en cada puesto de trabajo, está conformado en su estructura organizacional, por los cargos de unidades, áreas y departamentos siguientes:

- Primera Jefatura, Sala de Sesiones, Tesorería, Contabilidad, Unidad Administrativa de Talento Humano, Compras Públicas, Unidad de Prevención, Guardalmacén, Logística y Mantenimiento, entre otros.
- Es necesario manifestar que la estructura de cargos o puestos de trabajo, del personal directivo de conducción y mando y operativo de la institución, será de conformidad con lo que determina el artículo 280 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Resolución Nro. SGR-017-2023 de 01 de febrero de 2023; y, Resolución Reformativa a Varios Artículos de la Resolución Nro. SGR-017-2023 de 14 de julio de 2023, al respecto.
- Por consiguiente, para el proceso de homologación, se considerará el grado asignado de conformidad a la Disposición Transitoria Primera del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, que manifiesta:

"Hasta que se expidan los reglamentos se aplicará las disposiciones de este Código en el sentido más favorable a las y los servidores de las entidades de seguridad, sin afectar o suspender la calidad de los servicios".



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA

- Por lo expuesto, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, ha tomado la decisión de elaborar los instrumentos técnicos entre otros los siguientes: Estatuto Orgánico de Gestión Institucional por Procesos, Estructura por Procesos; y, Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Perfiles de Puestos por Competencias, de conformidad a la Disposición Transitoria Primera, Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Transitoria Quinta del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 19 de 21 de junio de 2017, y artículo 2 de la Resolución Reformatoria a Varios Artículos de la Resolución Nro. SGR-017-2023 de 14 de julio de 2023.
- Entonces, con el enfoque basado en competencias, se rompe la estructura departamental y/o funcional, y se orienta a un trabajo basado en resultados, para entregar servicios de calidad, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía e implementar una cultura de mejora continua, mediante el diseño de procesos que genere valor agregado.

Conclusiones

- Las herramientas técnicas utilizadas en la administración del talento humano en el Cuerpo de Bomberos del cantón Palora, documentos proporcionados y mencionados en el análisis y diagnóstico de la institución, obedecen a un esquema de organización basado en funciones tradicionales. Sin embargo, el marco legal de la situación en mención ha evolucionado hacia la gestión organizacional por procesos, por tanto, el talento humano debe ser definido por competencias. La estructura orgánica del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, no se encuentra alineada a la norma técnica respectiva, esto es, en un enfoque de gestión institucional por procesos. La definición estructural actual, es netamente funcional.
- A partir de la vigencia del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Ley Orgánica de Servicio Público, Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público, Resolución Nro. SGR-017-2023 de 01 de febrero de 2023; y, Resolución Reformatoria a Varios Artículos de la Resolución Nro. SGR-017-2023 de 14 de julio de 2023, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, tiene la obligación de normar las relaciones laborales en sujeción de estas disposiciones legales, para lo cual, en el lapso de ciento ochenta días, contados desde la fecha de entrada en vigencia del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, debía expedir los reglamentos que regulen la estructuración o reestructuración, de conformidad a sus necesidades institucionales, relacionado con los planes de carrera del personal, sus orgánicos numéricos, ingreso, formación, ascensos, evaluaciones, ajustando a las disposiciones legales y normativa de este cuerpo legal, situación que no se ha dado cumplimiento.
- No se encuentran normados técnicamente algunos subsistemas de administración del talento humano, entre ellos: selección de personal, capacitación y desarrollo profesional, evaluación del desempeño, etc.
- No se ha registrado el manejo de indicadores de gestión, que permitan medir el desempeño individual, grupal y organizacional. De igual manera, no existe una cultura de evaluación del desempeño a nivel técnico.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA

- La gestión organizacional del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, no dispone de un esquema integral, que permita la aplicación de un modelo de gestión, de acuerdo con su cargo, funciones, deberes y responsabilidades, de conformidad a lo que determina el artículo 285 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Recomendaciones

Elaborar el Estatuto Orgánico de Gestión Institucional por Procesos, Estructura por Procesos; y, Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Perfiles de Puestos por Competencias, alineando el subsistema de Clasificación de Puestos con sus respectivas herramientas técnicas y norma correspondiente, emitida por el Ministerio del Trabajo, considerando lo que determina la Ley de Defensa Contra Incendios, Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Ley de Servicio Público y su Reglamento, Resolución Nro. SGR-017-2023 de 01 de febrero de 2023, Resolución Reformatoria a Varios Artículos de la Resolución Nro. SGR-017-2023 de 14 de julio de 2023; y, Acuerdo No. 004-CG-2023 normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público, y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, de la Contraloría General del Estado, de 07 de febrero de 2023.

Por consiguiente, es necesario cumplir las disposiciones legales vigentes para las instituciones públicas, relacionado con la administración del talento humano, así como, reorientar el sistema organizacional de funciones, a un modelo de gestión por procesos.

El Comité de Administración y Planificación, una vez expedida la normativa pertinente, aprobará el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, la Estructura por Procesos, Manual de Descripción de Actividades, Valoración y Clasificación de Puestos con Perfiles por Competencias, Instructivo de Aplicación del Subsistema de Valoración y Clasificación de Puestos por Competencias, Determinación de la Escala Salarial, Impacto Económico de la Escala Salarial; y, Categorización, Plan de Carrera, Homologación de los Grados, Ingreso, Formación, Permanencia, Ubicación del Personal Bomberil del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

De conformidad con la norma técnica para el Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos (Resolución SENRES-PROC-2006-0046), artículo 280, Disposición Transitoria Primera del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Resolución Nro. SGR-017-2023 de 01 de febrero de 2023; y, Resolución Reformatoria a Varios Artículos de la Resolución Nro. SGR-017-2023 de 14 de julio de 2023, se elaborará el Estatuto Orgánico de Gestión Institucional por Procesos, Estructura por Procesos, Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Perfiles de Puestos por Competencias, Instructivo de Aplicación del Subsistema de Valoración y Clasificación de Puestos por Competencias, Categorización, Planificación de la carrera, Homologación de los grados, Niveles de gestión, Estructura de Puestos y mandos, Reestructuración de la carrera, Convocatoria, selección y admisión de bomberos para el ingreso a la carrera, Permanencia en la carrera; y, Concursos de Méritos y Oposición, para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora.

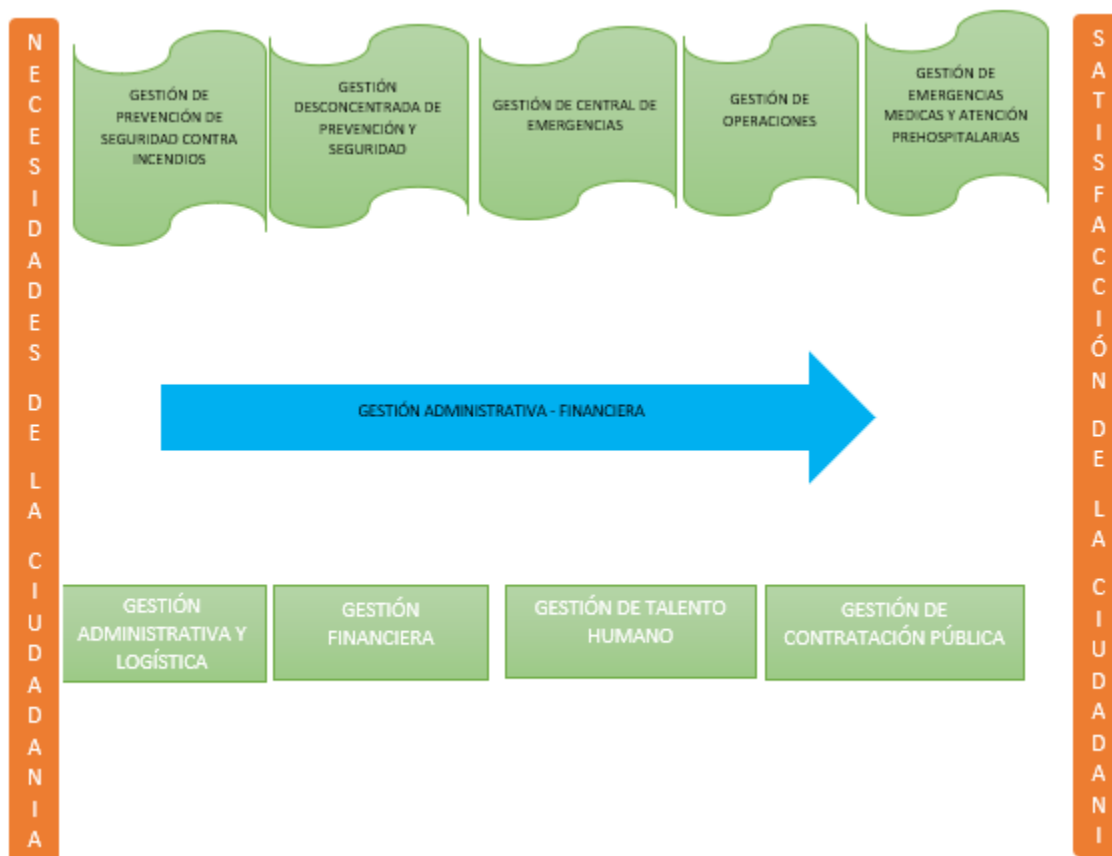
Es importante señalar que la propuesta, se fundamenta en la norma técnica y disposiciones legales al respecto, así como, en experiencias similares, aplicadas en instituciones del sector bomberil, por tanto, observando las directrices que para el efecto emite el Ministerio respectivo, debido a que la tendencia actual radica en la estandarización de estructuras y modelos de gestión, para lo cual, se sugiere implementar una cadena de valor institucional, bajo el esquema descrito a continuación.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA

Cadena de valor

La cadena de valor engloba la descripción de las actividades, de acuerdo con las características específicas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora.



La cadena de valor representa la correlación de las macro actividades estratégicas de la organización, sin que esto necesariamente indique la existencia de unidades administrativas (direcciones y departamentos).

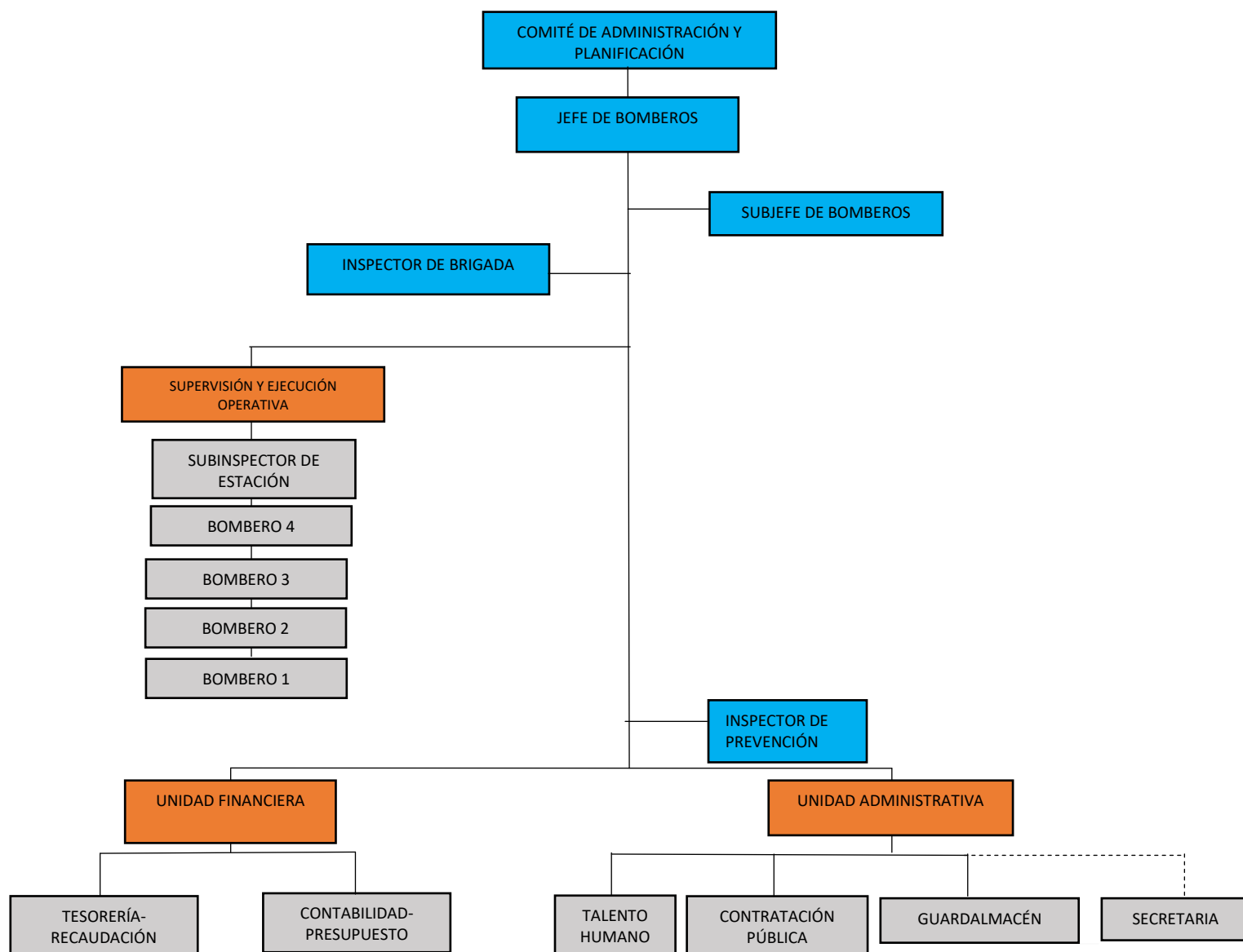
La identificación y estructuración de las unidades administrativas y operativas, dependerá de las necesidades de la institución, en base a la misión, visión, objetivos estratégicos; y, productos institucionales, por tanto, su definición será justificada técnicamente con el flujo transaccional.

Adicionalmente, se considerará los principios de racionalidad, consistencia del tamaño, financiamiento; y, estructuración óptima de la organización, generando estructuras livianas y flexibles, que viabilicen el desarrollo eficiente y eficaz de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA

A continuación, se presenta una estructura orgánica diseñada a partir de la cadena de valor antes citada, considerando la realidad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, que será desarrollada y ajustada en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y Manual de Descripción de Actividades, Valoración y Clasificación de Puestos con Perfil por Competencias, de conformidad a los artículos 280 y 281 Reformado del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 21 de junio de 2017, Ley de Servicio Público y su Reglamento, Resolución Nro. SGR-017-2023 de 01 de febrero de 2023, Resolución Reformativa a Varios Artículos de la Resolución Nro. SGR-017-2023; y, Acuerdo No. 004-CG-2023 normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público, y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, de la Contraloría General del Estado, de 07 de febrero de 2023. febrero de 2023.





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA

Considerar las denominaciones de cargos propuestos y la homologación respectiva, mismos que están de conformidad con el artículo 280 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 21 de junio de 2017, Resolución Nro. SGR-017-2023 de 01 de febrero de 2023, Resolución Reformativa a Varios Artículos de la Resolución Nro. SGR-017-2023 de 14 de julio de 2023; y, Acuerdo No. 004-CG-2023 normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público, y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, de la Contraloría General del Estado, de 07 de febrero de 2023, respecto a la Estructura Orgánica de los niveles de gestión del personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora.

En la presente propuesta se considera la creación de grados o puestos a futuro de Subjefe de Bomberos, Inspector de Brigada, así como, es necesario disponer en el nivel técnico operativo de supervisión, de un Subinspector de Estación, en la ejecución del personal operativo lo siguiente: Bombero 4, Bombero 3, Bombero 2 y Bombero 1 (2) en el ámbito financiero un Contador, previo a un análisis de la necesidad institucional para la funcionalidad de la entidad bomberil, fundamentado en las disposiciones legales y normativa en vigencia antes citada.

La asignación de atribuciones y responsabilidades al personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, no está determinada en el área financiera y administrativa, mediante una segregación funciones, de manera que exista independencia, revisiones, separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo, de conformidad a lo establecido en la Norma de Control Interno No. 400-01, emitida por la Contraloría General del Estado, a través del Acuerdo No. 004-CG-2023 de 07 de febrero de 2023, debido a la carencia de personal para este propósito.

Sin embargo, la separación de funciones para un futuro está definida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, en el Manual de Descripción de Actividades, Valoración y Clasificación de Puestos con Perfil por Competencias, instrumentos técnicos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora.

La máxima autoridad dispondrá la rotación de labores, de ser el caso, siempre que existan los perfiles suficientes para realizar los movimientos de personal necesarios, de lo contrario, deberá implementar actividades de control que permita compensar la imposibilidad de realizar rotaciones.

Por tanto, la denominación de cargos y grados propuestos, serán considerados en el distributivo de personal de la institución, detallados a continuación:



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA

Nro.	DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN	
			CAMBIO	HOMOLOGACIÓN
1	JEFE DE BOMBEROS	JEFE DE BOMBEROS	X	X
2	TENIENTE CORONEL	SUBJEFE DE BOMBEROS	X	X
3	CREACIÓN	INSPECTOR DE BRIGADA	X	X
4	CREACIÓN	SUBINSPECTOR DE ESTACIÓN	X	X
5	CREACIÓN	BOMBERO 4	X	X
6	CREACIÓN	BOMBERO 3	X	X
7	CREACIÓN	BOMBERO 2	X	X
8	BOMBERO	BOMBERO 1	X	X
9	BOMBERO	BOMBERO 1	X	X
10	BOMBERO	BOMBERO 1	X	X
11	BOMBERO	BOMBERO 1	X	X
12	BOMBERO	BOMBERO 1	X	X
13	BOMBERO	BOMBERO 1	X	X
14	CREACIÓN	BOMBERO 1	X	X
15	CREACIÓN	BOMBERO 1	X	X
16	CONTADOR-PRESUP-TESOR-RECA	TESORERA	X	X
17	CREACIÓN	CONTADOR	X	X

- Actualizar el distributivo y denominaciones de cargo, de conformidad con la estructura organizacional vigente
- En la fase de aplicación e implementación que efectuó el Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora, se recomienda actualizar el distributivo de remuneraciones, así como, las denominaciones de los cargos homologados, considerando las acciones administrativas respectivas.
- Finalmente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 282 numeral 1 y Disposición Transitoria Primera del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 21 de junio de 2017, que regula la integración y funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Palora; y, la gestión de servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, son Atribuciones del Comité de Administración y Planificación, aprobar Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Estructura por Procesos, Manual de Descripción de Actividades, Instructivo de Valoración y Clasificación de Puestos con Perfiles por Competencias, Determinación de la Escala Salarial, Impacto Económico de la Escala Salarial; y, Categorización, Plan de Carrera, Niveles de Gestión, Estructura de Puestos y Mandos, Homologación de los Grados, Ingreso, Formación, Permanencia, Ubicación del Personal Bomberil, para el normal desenvolvimiento de la institución.